AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 24 CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUCERO SANCHEZ URIBE

Entre los suscritos a saber: ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, representada por YINA VIRGELINA ORTIZ BARRAGAN, domiciliada en la ciudad de Bogotá D.C., identificada con la cédula de ciudadanía número 39.721.644 en calidad de Representante Legal de la Asociación de Mujeres Mujer y Ciudad AMUCI con NIT 830.093.106-1 de aquí en adelante AMUCI quien en el presente documento se denominará CONTRATANTE, por una parte, y por la otra LUCERO SÁNCHEZ URIBE, con cédula de ciudadanía No. 39.767.634 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., quien para los efectos de este documento, se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de prestación de servicios, el cual se regirá por las siguientes clausulas:

CLÁUSULA PRIMERA. - OBJETO: el presente contrato tiene como objeto la prestación de servicios como OPERARIA DE COCINA, apoyando las acciones de los COMPONENTES DE LA MODALIDAD DE CUIDADO TRANSITORIO descritas en el ANEXO TÉCNICO DE ATENCIÓN DE CUIDADO TRANSITORIO cobijadas dentro del convenio de asociación.

CLÁUSULA SEGUNDA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos
2. Conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Aplicar los conocimientos en Buenas Prácticas de Manufactura durante todos los procesos llevados a cabo en el servicio de alimentación.
4. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por el presente anexo técnico.
5. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos a cada una de las personas mayores, según el componente de suministro de alimentos, siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas en el presente anexo técnico.
6. Permanecer en las diferentes áreas del servicio de alimentos (área de preparación, comedor, bodegas de almacenamiento, cuartos fríos, entre otros), debidamente provistos del uniforme correspondiente y los elementos necesarios (gorro, tapabocas, guantes de acuerdo a la actividad realizada, calzado antideslizante, peto plástico, entre otros), para dar cumplimiento al adecuado suministro alimentario, en adecuadas condiciones higiénicas.
7. Registrar las actividades diarias de registro de los formatos establecidos para el servicio de alimentación con base en el procedimiento de operación del servicio de alimentación en los servicios sociales con apoyo alimentario o el que haga sus veces de la entidad.
8. Cumplir con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y lo descrito en el anexo técnico.
9. Conocer e implementar el Plan de Saneamiento (PS) ajustado a la Unidad Operativa.
10. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, así como del menaje, utensilios, equipos y alimentos de acuerdo a lo establecido en el plan de saneamiento.
11. Informar oportunamente a la coordinación del Centro los daños que impidan el normal funcionamiento de instalaciones físicas y equipos (estufas, neveras, cuartos fríos, licuadoras y menaje en general), para que éstos reciban el mantenimiento respectivo o sean reemplazados en el menor tiempo posible.
12. Solicitar oportunamente el suministro de los elementos necesarios para ejecutar su trabajo. Participar en la socialización del plan de saneamiento -PS de la institución e Implementar de acuerdo

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUCERO SANCHEZ URIBE

13. a su perfil las actividades descritas en los programas de: Programa de limpieza y desinfección, Programa de desechos sólidos y Programa de control de plagas.
14. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
15. Las demás inherentes a su cargo, requeridas por el equipo de supervisión y/o interventoría.
16. Realizar el pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social, de conformidad con lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2.002, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente en la asociación de conformidad con cada pago.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 1. Presentar cuenta de cobro y pago de parafiscales dentro de los tres últimos días de cada mes 2. Implementar los procesos de bioseguridad al ingreso y salida de las personas en la Unidad. **CLÁUSULA TERCERA. - OBLIGACIONES DE LA ASOCIACIÓN:** La asociación AMUCI se obliga con relación al contrato que se derive del presente proceso de selección a: 1. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo. 2. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato. 3. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual. 4. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato. **CLÁUSULA CUARTA. - VALOR:** Para todos los efectos legales, jurídicos y fiscales el valor total del presente contrato será la suma de once millones cien mil pesos ($11.100.000), los cuales se pagarán así: un primer pago por un valor de un millón doscientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres mil pesos ($ 1.233.333) y cinco pagos equivalentes a un millón ochocientos cincuenta mil pesos (1.850.000). **CLÁUSULA QUINTA. - FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato se cancelará con corte al último día hábil de cada mes, acreditando el pago de aportes al Sistema de seguridad social, Salud Pensiones y ARL para el régimen contributivo, presentación de la cuenta de cobro. **SISTEMA AUTOMÁTICO DE PAGO:** Para efecto del pago en la forma señalada en la cláusula anterior, los valores serán consignados previo una vez se haya realizado la aprobación del pago en la Cuenta Bancaria aportada por la contratista. **CLÁUSULA SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del presente contrato será hasta el 31 de diciembre y/o hasta el agotamiento de los recursos, o en su defecto lo primero que ocurra **CLÁUSULA SÉPTIMA.- IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:** Para los efectos del presente contrato, EL CONTRATISTA demuestra su idoneidad y experiencia para cumplir con el objeto contractual y las obligaciones emanadas de él, con el contenido de su hoja de vida y los documentos que la soportan, **CLÁUSULA OCTAVA.- EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:** EL CONTRATISTA se obliga a desarrollar el objeto contractual por su cuenta y riesgo, con independencia técnica y administrativa, bajo su exclusiva responsabilidad, poniendo al servicio de ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI en la ejecución del objeto contractual, toda su capacidad técnica o profesional y/o su experiencia según la experiencia profesional aportada, Este contrato no genera vínculo laboral alguno entre las partes contratantes. **PARÁGRAFO ÚNICO:** Dentro de las obligaciones contractuales y de acuerdo con lo previsto en la presente cláusula, EL CONTRATISTA, deberá realizar los actos necesarios y tomar las medidas conducentes para el debido y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas con la celebración del presente contrato y deberá garantizar a LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, oportunidad, legalidad, eficiencia, eficacia, imparcialidad, economía, celeridad, y demás que eviten cualquier tipo de responsabilidad civil, penal, contractual o

Escaneado con CamScanner

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CELEBRADO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI Y LUCERO SANCHEZ URIBE

detrimento patrimonial en cualquiera de las operaciones, actos u omisiones que se ejecuten en desarrollo del contrato, bajo su completa autonomía técnica y administrativa. **CLAUSULA NOVENA. - PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total o parcial de cualquiera de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA o declaratoria de caducidad, habrá lugar al pago de una sanción pecuniaria a cargo de éste, equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, suma que se tendrá como pago parcial pero no definitivo de los perjuicios que sufra por el incumplimiento. **PARAGRAFO ÚNICO:** El valor de la cláusula penal será descontado de cualquier saldo que resultare a favor de EL CONTRATISTA por razón de este contrato si lo hubiere, lo cual autoriza expresamente y si esto no fuere posible se cobrará por jurisdicción contenciosa administrativa. **CLÁUSULA DECIMA. - RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA** será responsable civil y penalmente ante las autoridades, de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA. - CAUSALES DE TERMINACIÓN:** Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios a La Asociación. b) Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. c) Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. d) De manera unilateral por parte de la asociación cuando el contratista no cumpla con las obligaciones descritas en el presente contrato CLÁUSULA **DECIMO SEGUNDA. - OBLIGACIÓN DE RESTITUIR LOS BIENES Y DOCUMENTOS:** Luego de finalizar el convenio, EL CONTRATISTA se obliga a devolver todos los bienes y documentos de propiedad de LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI, que haya recibido para la ejecución del convenio.

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL
AMUCI

LUCERO SANCHEZ URIBE
C.C. 39767634
CONTRATISTA

Escaneado con CamScanner

LUCERO SANCHEZ URIBE



Documento de identidad:	C.C. 39.767.634
Fecha de Nacimiento:	01 de febrero de 1974
Lugar de Nacimiento:	Bogotá
Estado Civil:	soltera
Dirección de Residencia:	CALLE 115 SUR #7-65
Teléfono:	322 2938 818
Correo electrónico:	Lucerouribe46@gmail.com

PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona eficiente, autónoma, proactiva, creativa, recursiva, colaboradora, organizada, laboriosa, responsable, honesta, con buenas relaciones interpersonales y alta capacidad de aprendizaje, mi interés se encamina en desarrollarme positivamente bajo un ambiente dinámico donde pueda ser útil y tener un buen desempeño en el cargo de auxiliar de cocina.

ESTUDIOS REALIZADOS

CENTRO DE FORMACION SENA
Tecnico en conservacion de alimentos perecederos
Finalizado en 2016
Curso Básico: panadería – pastelería
CENTRO DE FORMACION SENA
Básica Secundaria
Instituto Educativo; ALMIRANTE PADILLA
Año de finalización: 2013 **Básica**
Primaria:
Instituto educativo: CLEMENCIA HOLGUIN
Año de finalización: 1986

EXPERIENCIA LABORAL

Escaneado con CamScanner

JUNTA DE ACCION COMUNAL (BARRIO ALMIRANTE PADILLA)
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **AGUSTIN PEÑA**
Fecha de ingreso y de egreso: julio 15 de 2013 / 14 de marzo de 2017
Teléfono: 314 3 81 08 30

CORPODESCO
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **LILIANA SIERRA**
Fecha de ingreso y de egreso: abril 14 de 2017 / 24 de julio de 2018
Teléfono: 320 4 12 86 18

AMUCI
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **YINA V ORTIZ**
Fecha de ingreso y de egreso: diciembre 12 de 2018 / 30 de noviembre de 2019
Teléfono: 315 8 68 58 86

COLEGIO SANTA MARÍA SERDAN
Cargo: Auxiliar de cocina
Fecha de ingreso y de egreso :Enero 23 de 2020/ 17 de Julio de 2020

FUNGEICO
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **ROCÍO RAMOS**
Fecha de ingreso y egreso: Agosto 3 2020/ Febrero 1 de 2021
Teléfono: 314 2110200

AMUCI
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **YINA V ORTIZ**
Fecha de ingreso y de egreso: Mayo 18 de 2022 / Mayo 05 de 2022
Teléfono: 315 8 68 58 86

AMUCI
Cargo: Auxiliar de cocina
Jefe inmediato: **YINA V ORTIZ**
Fecha de ingreso y de egreso: Mayo 06 de 2022 / Junio 22 de 2022
Teléfono: 315 8 68 58 86

Escaneado con CamScanner

REFERENCIAS FAMILIARES

Robinson Domínguez Sanchez
Parentesco: Hijo
Profesión: Militar
Tel: 301 7927965
José Luis Domínguez Sanchez
Parentesco: Hijo
Profesión: Independiente.
Tel: 304 6344521

REFERENCIAS PERSONALES

Milena Moreno
Profesión: Empleada
Cel: 300 2 39 37 44

Orlando Cetina
Profesión: Empleado
Cel: 321 9 13 87 91

Escaneado con CamScanner

Certificaciones laborales y documentación serán entregadas a su solicitud

LUCERO SANCHEZ
CC. 39767634
Cel. 3222938818

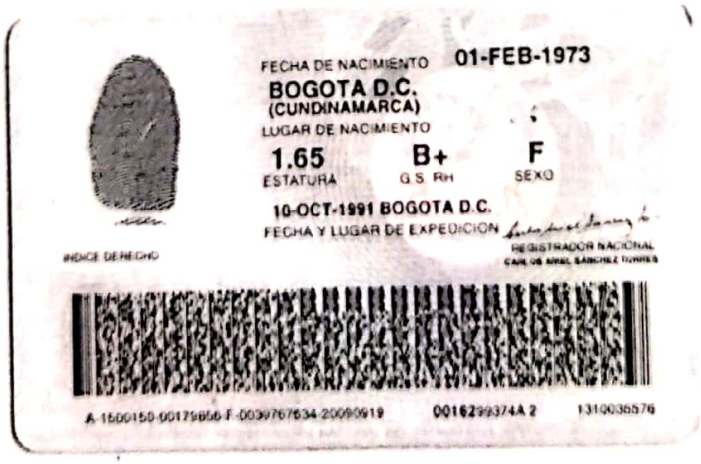
Escaneado con CamScanner



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 39.767.634
SANCHEZ URIBE
APELLIDOS
LUCERO
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 01-FEB-1973
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
10-OCT-1991 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
INDICE DERECHO

A-1500150-00179856-F-0039767634-20090919 0016299374A 2 1310036576

Escaneado con CamScanner

AMUCI

UN COMPROMISO SOCIAL

ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora LUCERO SANCHEZ URIBE, identificada con cedula de ciudadanía 39.767.634 domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como MANIPULADORA DE ALIMENTOS con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6161-2021 COMEDOR COMUNITARIO JUAN JOSE RONDON durante el periodo comprendido del 06 de mayo de 2022 hasta el 22 de junio de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Apoyar la recepción y almacenamiento de los alimentos de acuerdo con los lineamientos establecidos por la SDIS en el presente anexo técnico.
2. Realizar la preparación, servido y distribución de alimentos siguiendo los parámetros y especificaciones técnicas establecidas por la SDIS en el presente anexo técnico.
3. Realizar las funciones de limpieza, higiene, desinfección de las instalaciones, menaje, utensilios y equipos.
4. Apoyar la implementación de los Subcomponentes Nutricional, Sanitario y de Buenas Prácticas de Manufactura; Ambientes Adecuados y Seguros y Ambiental en el Comedor Comunitario.
5. Desarrollar las actividades y responsabilidades asignadas por el coordinador del Comedor Comunitario para garantizar la adecuada prestación del servicio.
6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

La presente se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veintitrés (23) días del mes de junio del año 2022.

Atentamente,

YINA V. ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL

Carrera 9 Nº 81-22 sur
Tel. 7175404 Cel. 3158685886
Correo: asociacionamuci@gmail.com

Escaneado con CamScanner

AMUCI
UN COMPROMISO SOCIAL
ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD
NIT. 830093106-1

LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN DE MUJERES MUJER Y CIUDAD AMUCI

CERTIFICA QUE:

La señora LUCERO SANCHEZ URIBE, identificada con cedula de ciudadanía 39.767.634 domiciliada en la ciudad de Bogotá, presto sus servicios como MANIPULADORA DE ALIMENTOS con un contrato de prestación de servicios en el desarrollo del convenio 6001-2021 CCT MEMORIA Y SABER durante el periodo comprendido del 18 de mayo de 2021 hasta el 05 de mayo de 2022, realizando las siguientes actividades:

1. Garantizar en todo momento el respeto por las condiciones, situaciones, gustos e intereses particulares de las personas mayores, atendiendo los procesos, actividades y protocolos técnicos.
2. conocer y apropiar la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez - PPSEV, el Lineamiento Técnico y todos aquellos documentos relacionados que socialice el equipo técnico de la Subdirección para la Vejez.
3. Participar en las acciones de focalización e identificación de personas mayores que permitan el ingreso a la modalidad de atención de acuerdo con los criterios de focalización, ingreso, egreso, priorización y restricciones, dando cumplimiento a la cobertura mensual establecida.
4. Organizar y desarrollar las estrategias de control de elementos que ingresan las personas mayores al ingreso de la unidad operativa.
5. Realizar las actividades operativas que se requieran en el marco de la atención integral de las personas mayores
6. Participar en la programación desarrollo y evaluación de estrategias para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional-PAI
7. Apoyar en la gestión documental del centro y en el cargue de la información al sistema de información y registro de beneficiarios SIRBE con calidad y oportunidad
8. Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los cuales tiene acceso por razón a sus obligaciones contractuales, no sustraer o causar daño a los documentos, no eliminar documentos sin la debida autorización de la supervisión y/o interventoría del convenio.
9. Diligenciar y aplicar de manera oportuna, sistemática, permanente los procedimientos, instrumentos, formatos definidos para la modalidad dando cuenta del registro, consolidación, sistematización y reportes de los procesos y novedades sobre las actuaciones adelantadas con las personas mayores.
10. Apoyar las contingencias y emergencias de salud pública del Distrito Capital, de acuerdo con la normatividad, los lineamientos y protocolos establecidos por la administración Distrital y el Gobierno Nacional.
11. Las demás inherentes al cargo y que se requieran para el cabal cumplimiento del convenio

Escaneado con CamScanner

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:02:56 PM horas del 30/06/2022, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **39767634**

Apellidos y Nombres: **SANCHEZ URIBE LUCERO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan co el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a la instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Calle 18A # 69F-45
Industrial, barrio Montevideo.
D.C.
Atención administrativa: lunes
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2
a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadan
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 1
E-mail: lineadirecta@policia.g

Escaneado con CamScanner

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 30 de junio de 2022, a las 20:06:04, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39767634
Código de Verificación	39767634220630200604

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

En testi
idad de es
405CC39
Escaneado con CamScanner

PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 199589507

WEB
20:04:45

Bogotá DC, 30 de junio del 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LUCERO SANCHEZ URIBE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39767634:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Escaneado con CamScanner

GUARDIANES
de tus DERECHOS
Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA WEB
No. 6838168

Bogotá D.C., 30 de Junio de 2022 - 20:07 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **LUCERO SANCHEZ URIBE**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO** de USME

39767634

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Certificado generado por el sitio web: www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

Código de verificación: 6_R8CD_0720. Link de verificación: https://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios

Escaneado con CamScanner

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/07/2022 10:05:14 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **39767634 LUCERO SANCHEZ URIBE.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **36257505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Escaneado con CamScanner

POSITIVA
COMPAÑIA DE SEGUROS

POSITIVA
Compañía de Seguros S.A.
N.I.T 860.011.153-6

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICA

Verificada la base de datos del ramo de ARL de la compañía, se identificó que LUCERO SANCHEZ URIBE, con Cédula Ciudadanía No. 39767634 contratista de la empresa ASOCIACIÓN DE MUJERES-MUJER Y CIUDAD - AMUCI, con Nit No. 830093106, tiene un registro como Independiente desde el 14/07/2022 y fecha fin de contrato 31/12/2022 con riesgo 2 y a la fecha se encuentra AFILIADO.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201017251726.

Dada en Bogotá, a los 15 días del mes de julio de 2022

MIS_4_1_1_FR15 v_04

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.

Escaneado con CamScanner

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA

Que LUCERO SANCHEZ URIBE identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 39767634 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veinte (20) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

Escaneado con CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

LUCERO SANCHEZ URIBE

Con Cedula de Ciudadania No. 39767634

Cursó y aprobó la acción de Formación

HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veinte (20) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por



CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector
CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

79117986 - 20/10/2021
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9406002423405CC39767634C.

Escaneado con CamScanner

SENA

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS

CERTIFICA

Que LUCERO SANCHEZ URIBE identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 39767634 de Bogotá, realizó y aprobó el curso de HIGIENE Y MANIPULACIÓN DE ALIMENTOS con una intensidad horaria de Diez (10) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veinte (20) dias del mes de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Firmado Digitalmente por

CARLOS ALBERTO BARON SERRANO
Subdirector CENTRO NACIONAL DE HOTELERIA, TURISMO Y ALIMENTOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9406002423405CC39767634E.

Escaneado con CamScanner

LABORATORIO Bioclínico PASTEUR

FECHA: JULIO 5 DE 2.022

NOMBRE: LUCERO SANCHEZ URIBE

ID: 39.767.634

1.FROTIS DE GARGANTA :
COLORACION DE GRAM.

CELULAS EPITELIALES: +
REACCION LEUCOCITARIA: ESCASA
COCOS GRAM POSITIVOS: +

2.FROTIS DE UÑAS :

NEGATIVO PARA ESTRUCTURAS COMPATIBLES O SUGESTIVAS DE HONGOS EN LA MUESTRA ANALIZADA

Bioclínico PASTEUR
Elizabeth Vásquez C.
Reg. Secretaría de Salud

Calle 34 No. 137-96
Tels: (0571) 2887176
Cel: (57) 314 233287 - 3136173354
Mail: bioclinicopasteur@gmail.com
www.bioclinicopasteur.com
Bogotá D.C. - Colombia

Escaneado con CamScanner

DR. GUILLERMO ARIAS RESTREPO
MEDICO- CIRUJANO U.N. REG # 4886
ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL U.J.T.L
RES. #134 SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL .
CENTRO MEDICO SAN DIEGO CALLE 33 A No. 14–30 TEL. 3102111626

EMPRESA:

FECHA: 07-JULIO-2022

CERTIFICO

HABER EXAMINADO A: LUCERO SANCHEZ URIBE
CC: 39.767.634

47 AÑOS A QUIEN POR INTERROGATORIO Y EXAMEN MEDICO, NO PRESENTA ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS QUE LE IMPIDA PERMANECER EN COMUNIDAD.

PIEL. UÑAS Y VIAS RESPIRATORIAS NORMALES.

PACIENTE APTO PARA MANIPULAR ALIMENTOS

RESTRICCIONES: NINGUNA PARA EL CARGO.

FIRMA DEL EXAMINADO	FIRMA DEL MEDICO
C.C.	C.C. 19.150.760 BTA. REG. MED 4886 RESOL. 134 SECRETARIA DE SALUD DISTRITAL

Escaneado con CamScanner

Banco Caja Social
Su banco amigo.

HACE CONSTAR:

Que el (los) cliente(s)

LUCERO SANCHEZ URIBE Identificado con CC 39767634

Actualmente tiene(n) el producto Cuenta Ahorros, radicado(a) en la oficina SANTA LIBRADA, con las siguientes caracteristicas:

Cuentamiga

Número:	24115736283
Fecha de apertura:	23 de Julio de 2022
Condiciones de uso:	Individual, 1 firmas(s), 0 sello(s) húmedo(s) o de caucho, sin protector
Estado:	Cuenta activa

Esta constancia se expide con destino a A QUIEN INTERESE, realizada en la Oficina 0042 SANTA LIBRADA de la ciudad de BOGOTA, el dia , 23 de Julio de 2022.

Cordialmente,

Vicepresidencia de Banca Masiva

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA | Banco Caja Social

Escaneado con CamScanner